Factura: 001-002-000034900

20181701039P03129

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701039P03129

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE LA TORRE VARGAS JULIO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705968012	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MALLARINO RENDON EDUARDO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912836335	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMAN AMBULUDI FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103746200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CUMBAYA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701039P03129
Factura No.: 001.002.000034900

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
XG4SECURITY SOLUTIONS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: DE LA TORRE VARGAS JULIO HUMBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, parroquia de CUMBAYÁ, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos de Octubre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO TRIGESIMO NOVENO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía XG4SECURITY SOLUTIONS CIA.LTDA., el señor DE LA TORRE VARGAS JULIO HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, calle Granda centeno OE5-123, teléfono 2261353, correo electrónico juliodelatorrev@hotmail.com, licenciado en Ciencias Militares Administrativas, por sus propios y personales derechos; el señor GUAMAN AMBULUDI FERNANDO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO calle Rincón de Buenos Aires y Pasaje E19, teléfono 0983018224, correo electrónico fernando.guaman@hotmail. com, Ingeniero en Sistemas por sus propios y personales derechos; el señor MALLARINO RENDON EDUARDO ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO Urbanización Florencia calle Alfonso Lamiña y

los Gorriones Casa 2, teléfono 2042268, correo electrónico edu.bcbg@gmail.com, ocupación vendedor, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, quienes autorizan se incorporen los certificados emitidos por la DIGERCIC; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
DE LA TORRE VARGAS JULIO HUMBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUAMAN AMBULUDI FERNANDO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MALLARINO RENDON EDUARDO ALFREDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es XG4SECURITY SOLUTIONS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).*OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA:* DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de

CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DE LA TORRE VARGAS JULIO HUMBERTO	3300	3300.0	3300.0	3300.0	0.0	0.0
GUAMAN AMBULUDI FERNANDO XAVIER	3300	3300.0	3300.0	3300.0	0.0	0.0
MALLARINO RENDON EDUARDO ALFREDO	3400	3400.0	3400.0	3400.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUAMAN AMBULUDI FERNANDO XAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DE LA TORRE VARGAS JULIO HUMBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Firma Socios:

DE LA TORRE VARGAS JULIO HUMBERTO
CEDULA: 1705968012

GUAMAN AMBULUDI FERNANDO XAVIER
CEDULA: 1103746200

MALLARINO RENDON EDUARDO ALFREDO
CEDULA: 0912836335

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
Identificacion: 0200343135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170596801-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE VARGAS
JULIO HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA ZULAY
MALDONADO G

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO

V4444I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS LASTENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-26

00556793

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

008
JUNTA No.

008 - 394
NÚMERO

1705968012
CÉDULA

DE LA TORRE VARGAS JULIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

IÑAQUITO
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110374620-0
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN AMBULUDI FERNANDO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
BRITO RONDAL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN ANGEL HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMBULUDI DOMINGA AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-04

001608527

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

009
JUNTA No.

009 - 342
NÚMERO

1103746200
CÉDULA

GUAMAN AMBULUDI FERNANDO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

SOLANDA
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO VIENE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 091283633-5

CEDULA DE
MALLARINO RENDON EDUARDO ALFREDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
13 DE ABRIL 1968
FECHA DE N 003-T 0258 01068 M
REG. CIVIL
GUAYAS/ GUAYAQUIL SEXO
CARBO /CONCEPCION/ 1987

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443I2242
CASADO NORMA ALVEAR HERNANDEZ
PRIMARIA ESTUDIANTE
JAIME MALLARINO PROF./OCUP.
JOSEFINA RENDON
GUAYAQUIL DE LA MADRE 29/12/2007
29/12/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Gye 1859665

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

020 JUNTA No.	020 - 155 NÚMERO	0912836335 CÉDULA

MALLARINO RENDON EDUARDO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

CNE

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM

Factura: 001-002-000034902

20181701039C02053

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701039C02053

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:30).

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

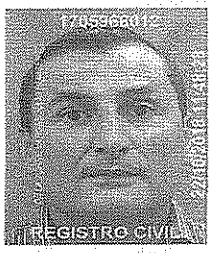

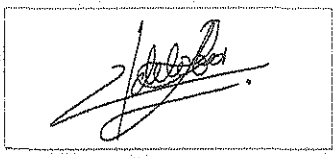

Número único de identificación: 1705968012

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE VARGAS JULIO HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO G MARIA ZULAY

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 1994

Nombres del padre: DE LA TORRE JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS LASTENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-166-15172

180-166-15172

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705968012

Nombre: DE LA TORRE VARGAS JULIO HUMBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

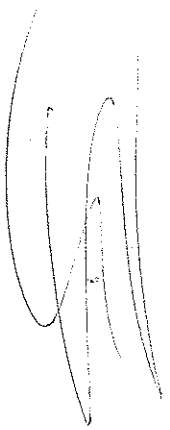

N° de certificado: 185-166-15202

185-166-15202

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

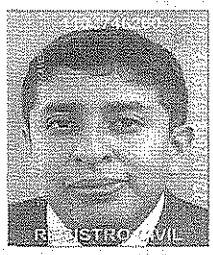

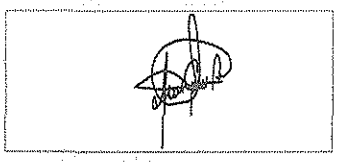

Número único de identificación: 1103746200

Nombres del ciudadano: GUAMAN AMBULUDI FERNANDO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRITO RONDAL MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Nombres del padre: GUAMAN ANGEL HOMERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AMBULUDI DOMINGA AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-166-15235

185-166-15235

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103746200

Nombre: GUAMAN AMBULUDI FERNANDO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

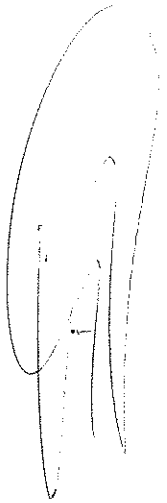

N° de certificado: 187-166-15263

187-166-15263

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

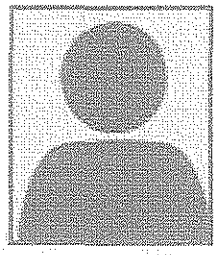

Número único de identificación: 0912836335

Nombres del ciudadano: MALLARINO RENDON EDUARDO ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NORMA ALVEAR HERNANDEZ

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: JAIME MALLARINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JOSEFINA RENDON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-166-15101

189-166-15101

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912836335

Nombre: MALLARINO RENDON EDUARDO ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

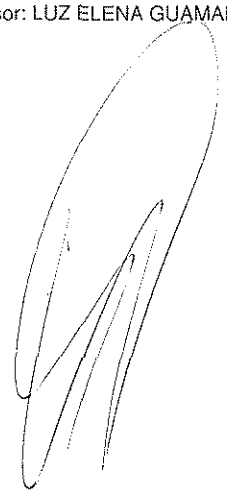

Digitally signed by VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
Date: 2018.10.23 10:56:57 COT

N° de certificado: 180-166-15129

180-166-15129